CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1231-2023 Y No interno 1933 de 2023-07-24 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO TECNICO EN LA REVISION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION EN LA ETAPA DE EJECUCION Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS, VÍAS SECUNDARIAS Y VIAS TERCIARIAS; FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL EN CASANARE..

Contrato No.	1933	Fecha:	2023-07-24
Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DEL CASANARE**		
Nit:	**892.099.216-6**		
Contratista:	**ORLANDO VERA ROJAS**		
Identificación:	**74857114 de YOPAL**		

OSCAR EDUARDO GARCIA, mayor de edad, identificado con C.C. No. 7.063.305 de VILLANUEVA obrando en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT 892.099.216-6, en su calidad de **SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA** nombrado(a) mediante Decreto **No. 0004 de fecha 01 de Enero de 2020**, **delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante decreto N° 033** del **14** de **febrero** de **2023 y demás normas que lo modifiquen** o complementen, quien para los efectos del presente documento se denominara **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, **ORLANDO VERA ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74857114 de YOPAL**, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO TECNICO EN LA REVISION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION EN LA ETAPA DE EJECUCION Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS, VÍAS SECUNDARIAS Y VIAS TERCIARIAS; FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL EN CASANARE.
2) Plazo:	Cinco (5) MESES
3) Obligaciones	1. Revisar y verificar el cien por ciento del componente técnico de los informes mensuales los cuales están compuestos por memorias de cálculos, precios unitarios contractuales, registro fotográficos, bitácora, informes topográficos, informes de ensayos, un documento técnico que se enmarca en la descripción del proceso constructivo de cada actividades contractuales así como las recomendaciones y las certificaciones del cumplimiento técnico, asi como aquellas posibles solicitudes de suspensiones y prorrogas, entre otros soportes, los cuales deben ser revisados y verificados a fin de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas técnicas requeridas y demás manuales técnicos que rijan para el proyecto. 2. Revisar y verificar el cien por ciento del componente técnico de los reportes poscontractuales los cuales están compuestos por memorias de

DOCUMENTO REVISADO
25-07-2023
Carlos E

ASPECTO PRESUPUESTO
FECHA 25-07-23
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1231-2023 Y No interno 1933 de 2023-07-24 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO TECNICO EN LA REVISION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION EN LA ETAPA DE EJECUCION Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS, VÍAS SECUNDARIAS Y VIAS TERCIARIAS; FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL EN CASANARE..

	cálculos, precios unitarios contractuales, registro fotográficos, bitácora, informes topográficos, informes de ensayos, actas parciales, balance final del proyecto donde se relacionan las cantidades contractuales ejecutadas y reconocidas debidamente verificadas en campo, un documento técnico final que se enmarca en la descripción del proceso constructivo de cada actividades contractuales así como las recomendaciones de mantenimiento y conservacion del bien inmueble construido asi como las certificaciones del cumplimiento técnico, el acta de recibo final y el acta de liquidación final del proyecto , entre otros soportes, los cuales deben ser revisados y verificados a fin de asegurar el cumplimiento del cien por ciento de las especificaciones técnicas y normas técnicas requeridas y demás manuales técnicos que rijan para el proyecto asi como asegurar el cumplimiento del 100% del objeto del proyecto. 3.Asistir a los comités técnicos de los proyectos de inversión en ejecución enmarcados en los proyectos Fortalecimiento a la movilidad de las vías urbanas ,vías secundarias y Vias Terciarias del Departamento de Casanare asi como Fortalecimiento de los equipamientos municipales y departamental en Casanare. 4. Las demás que considere el supervisor que sean inherentes al objeto contractual.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **Veinticinco Millones Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Pesos ($25.132.800,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **2303171** de fecha 2023-07-11, bajo el rubro **FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2020005850023.0.121000.2.3.2.02.02.058 ($3592505), FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2020005850023.0.13350102.2.3.2.02.02.058 ($4676960), FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2020005850024.0.121000.2.3.2.02.02.060 ($4185285), FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2020005850022.0.121000.2.3.2.02.02.056 ($9527855), FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL EN CASANARE - 6.40.4002.1400.2020005850033.0.13111102.2.3.2.02.02.065 ($3150195)**
5) Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante CINO (05) mensualidades vencidas, cada una por un valor de CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.026.560,00)

DOCUMENTO REVISADO
25-07-2023
Carlos E

CENTRO PRESUPUESTO
FECHA
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1231-2023 Y No interno 1933 de 2023-07-24 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO TECNICO EN LA REVISION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION EN LA ETAPA DE EJECUCION Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS, VÍAS SECUNDARIAS Y VIAS TERCIARIAS; FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL EN CASANARE..

	M/CTE .,Previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y la aprobación por parte del supervisor del contrato. Para efectos de cada pago mensual se afectaran los rubros asi: 6.40.4002.1400.2020005850033.0.13111102.2.3.2.02.02.065 POR VALOR DE $630.039,00 6.24.2402.0600.2020005850023.0.121000.2.3.2.02.02.058 POR VALOR DE $718.501,00 6.24.2402.0600.2020005850023.0.13350102.2.3.2.02.02.058 POR VALOR DE $935.392,00 6.24.2402.0600.2020005850024.0.121000.2.3.2.02.02.060 POR VALOR DE $837.057,00 6.24.2402.0600.2020005850022.0.121000.2.3.2.02.02.056 POR VALOR DE $1.905.571,00
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros N° **63510994118** Banco BANCOLOMBIA
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato

DOCUMENTO REVISADO PRO PRESUPUESTO
FECHA 25-07-2023
FIRMA carlos f

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1231-2023 Y No interno 1933 de 2023-07-24 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO TECNICO EN LA REVISION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION EN LA ETAPA DE EJECUCION Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS, VÍAS SECUNDARIAS Y VIAS TERCIARIAS; FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL EN CASANARE..

12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula confidencialidad	Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planos, diseños, estudios y diseños, proyectos, o cualquier otra información, que CONTRATANTE tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. Sin fines restrictivos la información confidencial versar sobre invenciones, modelos, programas de software, fórmulas, métodos, procesos, dis sños, trabajos en desarrollo, bases de datos de usuarios, carpetas compartidas, así como toda otra información que se identifique como confidencial a EL CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceres que EL CONTRATISTA está obligado a tratar como confidencial. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio del CONTRATANTE, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial
14) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere interventoría. Por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por el (la) Director (a) de Construcciones de la Secretaria de infraestructura de la Gobernación de Casanare, de acuerdo al Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023, por el cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual y siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se

DOCUMENTO REVISADO
25-07-2023
Carlos t

VO.BO PRESUPUESTO
FECHA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1231-2023 Y No interno 1933 de 2023-07-24 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO TECNICO EN LA REVISION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION EN LA ETAPA DE EJECUCION Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS, VÍAS SECUNDARIAS Y VIAS TERCIARIAS; FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL EN CASANARE..

	sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico ovrinenieria@gmail.com

POR LA GOBERNACION DE CASANARE	**POR EL CONTRATISTA**
OSCAR EDUARDO GARCIA	**ORLANDO VERA ROJAS**
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA	Contratista
Revisó:	
Elaboró: YAKELINE RIVERA HERNANDEZ	

DOCUMENTO REVISADO
25-07-2023
Carlos L

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 25-07-23
FIRMA